



Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Alcoi/Alcoy. Plaza nº 2

Plaza MARE DE DEU, 2 , 03081, Alcoy/Alcoi, Tfno.: 965533923, Fax: 965533926, Correo electrónico: acmi02_ali@gva.es

N.I.G: 0300941120250003283

Tipo y número de procedimiento: Juicio verbal (250.2) 706/2025.

Materia: Obligaciones

Demandante D./D^a.EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Abogado/a: D.AGUSTIN CALPE GOMEZ

Procurador/a: D.RAFael PALMER PEIDRO

Demandado D./XXXXXXXXXXXX

Abogado/a:

Procurador/a: D.XXXXXXXXXXXXXXXXXX

SENTENCIA N.º 174/2025

Juez: D./D^a.CARLOS GOMEZ TEJADA

En Alcoy/Alcoi, a quince de septiembre de dos mil veinticinco.

D. Carlos Gómez Tejada, Magistrado titular de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Alcoy (Plaza nº 2), , ha visto los presentes autos de Juicio Verbal 706/2025 sobre reclamación de cantidad, promovidos por **AYUNTAMIENTO DE ALCOY**, representado por la Procurador Sr.Palmer Peidro, y asistido por el Letrado Sr.Calpe Gómez, **frente a XXXXX XXXXXXXXXXXXXXX**, representado por el Procurador Sr.XXXXXXXXXXX, y asistida por el Letrado Sr.XXXXXXXXXXXXX

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO Por el demandante se interpuso, ante los Juzgados de Primera Instancia de Alcoy, demanda de Juicio verbal contra la parte demandada solicitando que sea condenada al pago de al pago de 5.950,00 €, con los intereses legales correspondientes y costas procesales.

SEGUNDO La demandada, dentro del plazo para contestar la demanda, han presentado escrito de allanamiento .

TERCERO En el presente procedimiento se han cumplido las prescripciones legales.



Código Seguro de verificación ES021J00005389-UYXSMFSXHBJPB1XT7J11BPTL9C7J11BPTL9CB12N.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES021J00005389-UYXSMFSXHBJPB1XT7J11BPTL9C7J11BPTL9CB12N>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | |
|-------------|--|---|------------------------|
| FIRMADO POR | CARLOS GOMEZ TEJADA MARINA SERRANO MOLINA | FECHA HORA | 18/09/2025 09:40:41 |
| ID.FIRMA | idFirma | ES021J00005389- UYXSMFSXHBJPB1XT7J11BPTL9C7J11BPTL9CB12N | PÁGINA 1/3 |



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el Art.21.1 LEC, procede tener por allanada a la parte demandada.

SEGUNDO.- De conformidad con el Art. 395 LEC, procede imponer las costas a la parte demandada, ya que se ha acreditado mediante los documentos nº9 y 10 de la actora requerimiento anterior.

CUARTO.- A tenor del Art.455 LEC, contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

FALLO

DEBO ACORDAR y ACUERDO TENER POR ALLANADA A LA DEMANDADA de la demanda interpuesta por AYUNTAMIENTO DE ALCOY, representado por la Procurador Sr.Palmer Peidró, y asistido por el Letrado Sr.Calpe Gómez, frente a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representado por el Procurador Sr. XXXXXXXXXXXX y asistida por el Letrado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, condenando a la demandada a abonar a la actora MIL CIENTO CUARENTA Y 5.950,00 €, con los intereses legales correspondientes y costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, que se interpondrá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante.

Así lo acuerda, manda y firma, D.Carlos Gómez Tejada, Magistrado titular de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Alcoy (Plaza nº 2), . Doy fe.



| | | | |
|--|--|---------------|------------------------|
| Código Seguro de verificación ES021J00005389-UYXSMFSXHBJPB1XT7J11BPTL9C7J11BPTL9CB12N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES021J00005389-UYXSMFSXHBJPB1XT7J11BPTL9C7J11BPTL9CB12N Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| FIRMADO POR | CARLOS GOMEZ TEJADA MARINA SERRANO MOLINA | FECHA HORA | 18/09/2025 09:40:41 |
| ID.FIRMA | idFirma ES021J00005389- UYXSMFSXHBJPB1XT7J11BPTL9C7J11BPTL9CB12N | PÁGINA | 2/3 |
|  | | | |



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



GENERALITAT
VALENCIANA

| | | | | |
|---|--|---|---------------|------------------------|
| <p>Código Seguro de verificación ES021J00005389-UYXSMFSXHBJPB1XT7J11BPTL9C7J11BPTL9CB12N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES021J00005389-UYXSMFSXHBJPB1XT7J11BPTL9C7J11BPTL9CB12N Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p> | | | | |
| FIRMADO POR | CARLOS GOMEZ TEJADA MARINA SERRANO MOLINA | | FECHA HORA | 18/09/2025 09:40:41 |
| ID.FIRMA | idFirma | ES021J00005389- UYXSMFSXHBJPB1XT7J11BPTL9C7J11BPTL9CB12N | PÁGINA | 3/3 |
| | | | | |